

***Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico***

# Carta de intención para la vinculación de empresas

**Teniendo como fundamento la Resolución 577 de 26 de octubre de 2022, por la cual se crea la Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC,**

La empresa Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Industria Electro Electrónica y TIC manifiesta su interés de vincularse como miembro a la Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico de la ETITC

# Misión

La Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico tiene como misión promover la articulación y cooperación en torno a actividades y proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimiento pertinente frente a los retos actuales y que contribuya a la solución de problemas de relevancia científica y social para el país.

# Objetivos

Son objetivos de la Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico:

1. Proveer una infraestructura de comunicación para los integrantes de la Red y para el intercambio permanente de información relevante sobre actividades de ciencia, tecnología e innovación.
2. Promover la articulación y alianzas con los diversos actores de ciencia, tecnología e innovación para la realización conjunta de actividades de investigación, Desarrollo e innovación mediante la firma de contratos, convenios, alianzas y otras modalidades contractuales.
3. Promover ideas de negocios: Asistencia en el desarrollo de modelos de negocio, estrategias de salida a mercado.
4. Fomentar investigación de impacto para problemáticas de la ciudad y el país.
5. Crear un banco de oportunidades: conexión de retos de empresas con estudiantes para sus Trabajos de Grado.
6. Ofrecer asesoría y consultoría: desarrollo de guías técnicas para la apropiación de procedimientos industriales.
7. Brindar soluciones e innovaciones creativas a las necesidades de la empresa colombiana: Extensionismo tecnológico y asistencia técnica, retos de innovación

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD** | IPB | **CLASIF. DE INTEGRIDAD** | A | **CLASIF. DE DISPONIBILIDAD** | 1 |



1. Desarrollar mecanismos colaborativos para la financiación de proyectos de investigación y participación en convocatorias de Ciencia, Tecnología e innovación.
2. Explorar mecanismos que permitan la articulación con la sociedad y el sector productivo, la apropiación social de conocimiento y la transferencia de tecnología.
3. Generar convenios interinstitucionales y acuerdos de cooperación en Ciencia, Tecnología e innovación.
4. Realizar eventos académicos e ¡investigativos alrededor de las temáticas de estudio de la Red y de la divulgación del conocimiento y actividades generadas en la misma.
5. Crear equipos de trabajo y comités temáticos para las líneas de investigación de la Red.

# Alcance:

La Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico promueve la gestión comercial, gestión de proyectos de investigación, vigilancia tecnológica, gestión de proyectos de consultoría, coordinación de servicios técnicos y transferencia de conocimiento.

**Integrantes De La Red**: Son integrantes de la Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico, los Centros de desarrollo Tecnológico, las instituciones de Educación Superior, las Empresas, los docentes ¡investigadores, estudiantes investigadores, jóvenes investigadores, egresados, profesionales de investigación, gestores dé investigación que manifiestan y formalicen su vinculación a la red

# Responsabilidades De Los Integrantes De La Red:

Son responsabilidades de los integrantes de la Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico:

1. Promover el intercambio de conocimiento, ideas y experiencias con grupos de investigación, semilleros y actores de la Red.
2. Contribuir con el fortalecimiento de la cooperación académica e investigativa de las instituciones participantes de la Red.
3. Participar en las actividades y eventos organizados por la Red.
4. Participar en las reuniones convocadas por los representantes institucionales.
5. Generar productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en cooperación con los integrantes de la Red.
6. Actuar bajo principios éticos y de integridad científica, así mismo, respetar la normativa nacional e institucional sobre propiedad intelectual.

# De La Adhesión De Instituciones:

La Escueta Tecnológica instituto Técnico Central es la institución fundadora de la Red del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico y podrán adherirse en calidad de participantes a la Red las instituciones de Educación Superior, Centros de investigación e instituciones de carácter público y privado que manifiesten

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD** | IPB | **CLASIF. DE INTEGRIDAD** | A | **CLASIF. DE DISPONIBILIDAD** | 1 |



interés de participar a través de carta de intención firmada por el representante legal o la autoridad institucional que corresponda. Quienes se adhieran a la Red en calidad de participantes deberán designar un representante titular y un representante suplente ante el Comité de Dirección de la Red por un periodo renovable de dos (2) años, y acogerse a las demás condiciones que reglamentariamente estén previstas.

Así mismo, la empresa ha designado como representante titular de la institución ante la Red a: y como representante suplente a: por un periodo renovable de dos (2) años, quienes participarán en el Comité de dirección de la Red, el cual tiene como funciones:

 NOTA. La adhesión a la Red no genera ningún tipo de compromiso económico.

# Datos de contacto de los representantes delegados

E-mail del representante titular:

Teléfono de contacto:

Cargo:

E-mail representante suplente:

Teléfono de contacto:

Cargo:

 Nombre representante legal o autoridad institucional

Firma

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD** | IPB | **CLASIF. DE INTEGRIDAD** | A | **CLASIF. DE DISPONIBILIDAD** | 1 |